



H. Ayuntamiento de Tepango de



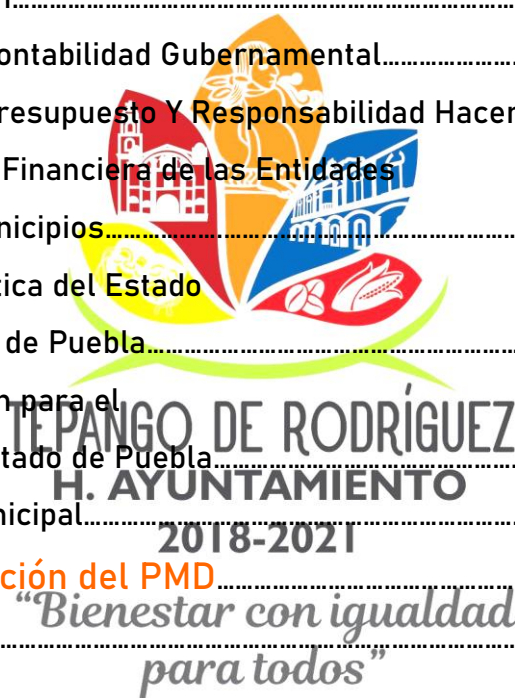
Lic. Mireya González Pérez
Presidenta Municipal Constitucional





CONTENIDO

Mensaje de la Presidenta Municipal	4
Introducción	5
Marco Normativo	6
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	6
Ley de Planeación.....	7
Ley General de Contabilidad Gubernamental.....	8
Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.....	9
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.....	9
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.....	10
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.....	11
Ley Orgánica Municipal.....	11
Etapas de la elaboración del PMD	13
Metodología.....	14
Misión y Visión.....	17
Diagnóstico del Municipio	18
Ubicación Geográfica.....	18
Colindancias.....	18
Extensión Territorial.....	18
Clima.....	19
Vegetación.....	19
Fauna.....	20
Características del uso de suelo.....	20
Historia.....	21
Gobierno.....	22





Población.....	22
Economía.....	24
Vivienda.....	25
Seguridad.....	26
Salud.....	27
Educación.....	27
Ejes de Gobierno	29
Eje 1.- Gobernabilidad y Buenas Practica Municipales.....	30
Objetivo General.....	31
Estrategia General.....	31
Programas.....	32
Eje 2.- Productividad y	
Competitividad para el Desarrollo.....	35
Objetivo General.....	36
Estrategia General.....	36
Programas.....	37
Eje 3.- Justicia Social para Todos.....	39
Objetivo General.....	40
Estrategia General.....	40
Programas.....	41
Eje 4.- Infraestructura para el	
Bienestar Incluyente.....	45
Objetivo General.....	46
Estrategia General.....	46
Programas.....	47
Alineación.....	50
Matriz Estratégica.....	51
Fuentes de Información.....	52



TEPANGO DE RODRÍGUEZ
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

*“Bienestar con igualdad
para todos”*



Mensaje de la Presidenta Municipal

Amigas y amigos:



No es un secreto, ni tenemos que ocultar la situación precaria en la que subsisten nuestros habitantes o las condiciones de rezago que aún persisten en Tepango de Rodríguez. Estas condiciones nos lastiman y ante ellas no podemos ser indolentes como otros gobernantes lo han hecho.

Como mujer, siento un gran compromiso, porque sé que, al confiar en mí para ser su Presidenta Municipal, también confiaron en un proyecto ciudadano que por fin logre darle a nuestro municipio y a su gente el lugar que merecen.

Durante nuestra campaña recorrimos las calles y las comunidades, escuchamos sus peticiones, compartimos su hastío con la situación actual y nos propusimos hacer un gobierno de puertas abiertas cercano a ustedes. Un gobierno sensible ante los justos reclamos de los ciudadanos. Un gobierno que nos permita entregarles resultados y que, por fin, pueda cumplir con todas las promesas que quedaron vacías por otros gobiernos que en nada abonaron al desarrollo del Municipio.

El documento que aquí presentamos es producto de sus voces, de la forma en que de manera determinada se manifestaron en las urnas por un proyecto diferente y habremos de gobernar para todos. Los ejes aquí propuestos son el reflejo de una respuesta inmediata, pero con beneficios a largo plazo de las más sentidas necesidades de nuestro Municipio. Este Plan Municipal es nuestra guía en el sendero del progreso para Tepango. Hemos decidido generar políticas incluyentes que beneficien por igual a los niños que a las mujeres o a los jóvenes y a los adultos mayores; hemos incluido a todos: a los hombres del campo, a las amas de casa, a los estudiantes, a los deportistas, a todos, porque estoy segura que es posible un mejor Municipio, con oportunidades para todos. Porque estoy segura que podemos contar con mayor seguridad y porque estoy segura que un Tepango con obras públicas de calidad es posible.

Ha llegado la hora de la transformación para Tepango. Es tiempo del *Bienestar con igualdad para todos*.

Lic. Mireya González Pérez

Presidenta Municipal Constitucional

Introducción

Según lo establecido Artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal el Plan Municipal de Desarrollo es el documento que integra todas las estrategias, programas de gobierno, acciones y políticas públicas que los Gobiernos Municipales deberán realizar durante su periodo de gobierno.

Este debe contar con la acción coordinada y complementaria de los otros niveles de gobierno tanto federal como estatal.

En el presente documento se establece la base de una planeación específica encaminada al desarrollo del municipio contemplando el punto de partida, es decir, del diagnóstico certero de las más sentidas necesidades de la población.

Además, incluye instrumentos para su evaluación de cumplimiento y avances en los resultados planeados.

Este documento plasma una visión de progreso y mejora en la calidad de vida de los habitantes del municipio, a través de las acciones, actividades y programas que se realizarán en el periodo de gestión municipal.

La situación que enfrentamos como sociedad no es fácil se requiere compromiso, voluntad política y construir legitimidad a través del trabajo y respuesta a los ciudadanos, para garantizar Bienestar con igualdad para todos.

Marco Normativo

El Municipio deberá apearse en todo momento al Estado de Derecho y procurar la justicia, paz y progreso social en el marco de las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

A continuación, se presenta el marco normativo entorno a la planeación y actuar del Ayuntamiento:

Nivel Federal

● Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115 Constitucional, en su fracción I se señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, seguida de la fracción II que establece lo relativo a la personalidad jurídica y el patrimonio del Municipio.

Se resalta las funciones y servicios públicos a cargo del Municipio en la fracción III que son los siguientes:

- a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b. Alumbrado público.
- c. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d. Mercados y centrales de abasto.
- e. Panteones.
- f. Rastro
- g. Calles, parques y jardines y su equipamiento

- h. Seguridad Pública, en términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y de tránsito
- i. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas, de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Ley de Planeación

En su artículo 2 menciona que *“la planeación debe ser un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre un desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”*

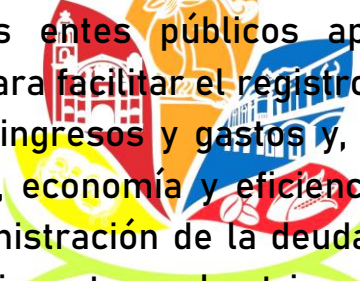
Con base en los principios como: fortalecimiento e independencia de la soberanía, igualdad de derechos, respeto a los derechos humanos, fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, procurar estabilidad económica y social, perspectiva de género, y factibilidad cultural de las políticas nacionales.

La Ley de Planeación, en su artículo 3, establece un concepto legal sobre la planeación:

“La planeación es la ordenación racional y sistemática de acciones.” Además, indica que en la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental. Dicha ley creada para incrementar la eficiencia en la administración y control de los recursos públicos destinados a los objetivos para los que fueron asignados con resultados medibles.



“Artículo 2.- Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.”

“Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.”

Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria

“Artículo 45.- Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables...”

“Artículo 111.- La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias respecto de sus entidades coordinadas...”

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

“Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas...”

Nivel Estatal

● Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

“Artículo 104. Que el Municipio tiene personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley y administrarán libre su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos.”

“Artículo 105. Fracción IV. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios”

“Artículo 107. El Sistema de Planeación de Desarrollo del Estado de Puebla será democrático y se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial. La ley secundaria establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada municipio recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo”

- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**

Establece en su artículo 4, la responsabilidad en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado que integran el Estado.

- **Ley Orgánica Municipal**

En el capítulo XI se expone sobre la Planeación democrática de desarrollo Municipal, A continuación, se mencionan estos artículos:

Artículo 101. Las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

Artículo 102. La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Artículo 104. El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo:

- I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución;
- IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

Artículo 105. El Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal.

Artículo 107. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los programas;
- VI. Apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente;
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.

Etapas de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

El Plan de Desarrollo es una guía de acción para ejercer los Recursos Públicos del Municipio, la importancia de tomar a cuenta a los habitantes representa no solo una obligación, también representa una oportunidad de construir una corresponsabilidad sobre la toma de decisiones.

La participación ciudadana, la sensibilidad de los gobiernos hacia las necesidades del municipio, sin duda garantizarán que haya un desarrollo que venga acompañado de mayor **Bienestar Social**.

Este Ayuntamiento resalta lo importante que es ingresar al centro del actuar de cualquier gobierno a las personas, por ello es indispensable escuchar y comprender sus realidades, así como fomentar la participación.


Para la creación de este documento y por lo anterior expuesto durante campaña se recorrió todo el municipio, logrando identificar las zonas más marginadas y las carencias de servicios.

Metodología



A través de la metodología se facilita el desarrollo de las tareas de planificación, que permitan integrar en forma coherente y consistente la planificación estratégica, los objetivos generales y particulares, procesos, tareas e indicadores.

Por su parte, la metodología cualitativa tiene las siguientes características:

- 
- Es flexible e inductiva
 - Considera el estudio del contexto histórico y social en el que se mueven las personas
 - Busca comprender la realidad tal y como la experimentan las personas que se está investigando, pero también observando cómo viven o examinando los documentos que producen.
 - Adquirir el conocimiento directo de la vida social, no filtrado por conceptos preestablecidos, definiciones operacionales o escalas clasificatorias
 - Permite la evaluación de cumplimiento de resultados periódicamente.

Formulación



- ✓ Elaboración de diagnósticos económicos y sociales que reflejen la situación real y las necesidades del municipio. En apoyo a las fuentes oficiales como INEGI, CONEVAL y SEDESOL.
- ✓ Identificación de las demandas de la ciudadanía.
- ✓ Definición de objetivos y prioridades para señalar qué es lo que se quiere lograr y lo que es más urgente o necesario.
- ✓ Señalamiento de estrategias y políticas a seguir, para establecer cómo y de qué manera se lograrán los objetivos propuestos.
- ✓ Especialización de las áreas o partes del plan que deberán ser coordinadas por los responsables de su elaboración. Compatibilización de los programas operativos anuales (incluyendo sus metas) con el Plan Municipal de Desarrollo.
- ✓ Definición de los responsables de la elaboración del plan municipal, así como los recursos necesarios para ello.
- ✓ Creación de indicadores que permitan la evaluación de cumplimiento.

Seguimiento y Vigilancia



Con fundamento en lo establecido en el Capítulo XI, Sección II Del Consejo de Planeación, artículos 114, 115 y 116 de la Ley Orgánica Municipal, menciona que con el fin de dar consecución y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal se creó con fecha 14 de Enero de 2019 en el Municipio de Tepango de Rodríguez, mismo que fungirá como un órgano de participación social y de consulta, auxiliando al Ayuntamiento para la toma de decisiones en relación a todas las facultades del Municipio.

El Consejo de Planeación Municipal cuenta con la representatividad de los sectores público, social y privado, para abonar al desarrollo del municipio en todos los sectores.

TEPANGO DE RODRÍGUEZ
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

“Bienestar con igualdad

para todos”
Vislumbramos de manera relevante la participación de todos los sectores, una participación dinámica y proactiva, expresando las necesidades más sentidas de la ciudadanía, así como posibles soluciones a estas. Sin duda fungirá como un órgano de apoyo para la toma de decisiones del Municipio.

Misión

Somos un municipio que generará las condiciones óptimas para el desarrollo integral de sus habitantes, a través del ejercicio democrático e incluyente.



Visión

Ser un Municipio ejemplar en brindar herramientas para la mejora de vida de sus habitantes, mediante la eficiencia de aplicación de los recursos en un marco de transparencia y justicia social.

Diagnóstico del Municipio

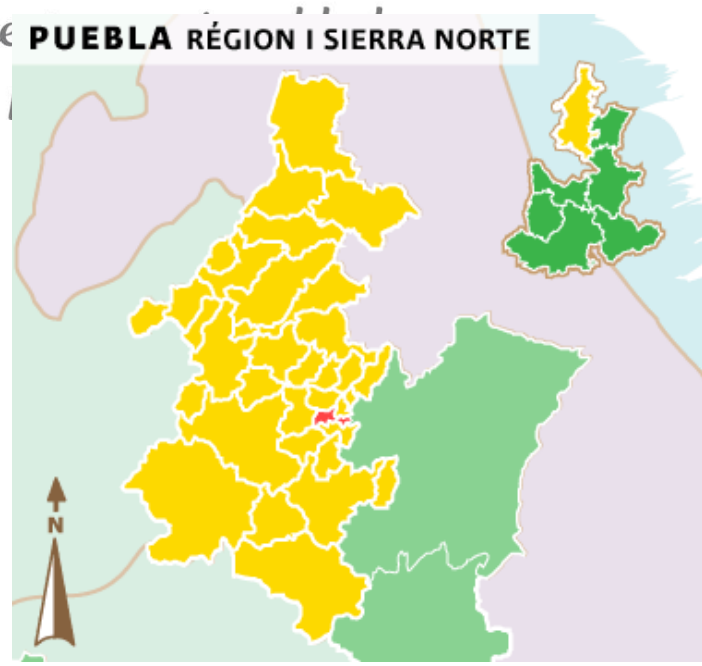


Ubicación Geográfica



El municipio de Tepango de Rodríguez se localiza en la parte Norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas Geográficas son los paralelos $19^{\circ} 57' 54''$ y $20^{\circ} 02' 12''$, de latitud norte y los meridianos $97^{\circ} 44' 00''$ y $97^{\circ} 49' 42''$ de longitud occidental. Sus colindancias al Norte con Amixtlán, al Sur con Tepetzintla y Cuautempan, al Oeste con Camocuautla y Zongozotla y al Poniente con Ahuacatlán y Tepetzintla.

Tiene una superficie de 28.67 kilómetros cuadrados que lo ubican en el lugar 204 con respecto a los demás municipios del Estado.



Clima



En el municipio de Tepango de Rodríguez el clima es cálido seco con lluvias moderadas es decir a partir de junio, julio, agosto, septiembre y octubre.

De acuerdo a los datos obtenidos de campo y por los pobladores de la tercera sección se puede decir que en los meses de enero febrero la temperatura es de 18° a 19° centígrados y del mes de Marzo, Abril, Mayo y Junio es de 22°, 24°, 26°, 20° centígrados, esto se debe a que la localidad se encuentra en alto esto hace que se tenga una temperatura promedio de 22°C y que la precipitación varíe.

Vegetación



TEPANGO DE RODRÍGUEZ

PRINCIPALES ESPECIES VEGETALES	
NOMBRE LOCAL COMÚN	USO
Guías de espinoso	Comestible
Chilacayotes o (kaya).	Comestible.
Malvaron.	Comestible.
Cilantro (kulando).	Comestible.
Hojas de Papantla.	Envolver tamales típicos de la localidad.
Quelites (loke). Berru. Stuyo. Mustulut. Pápalo. Suyo. Cachupin.	Comestible.
Manzanilla. Pazote zorrillo. Tekashanil	Para curar enfermedades tradicionales.
Maíz frijol y café.	Comestible.

De acuerdo al recorrido que se realizó y con ayuda de las comisiones auxiliares la principal vegetación que se conoce por parte de los pobladores se muestra en la siguiente tabla:

Fauna



Con respecto a este tema de la fauna en la cuarta sección se puede observar especies animales como son: Ardillas, Tlacuache, Tejón, Tuza, Ardilla, Zorro, Temazate, Tuza Real y entre la aves más vistas y comunes por los pobladores están las Chachalacas, Zopilotes, Papanes, Pájaro carpintero, Gavilanes, Chupamirtos, Colorines, Colibrí, Tordos, entre los reptiles se encuentran las Ranas, Arañas, Lagartijas, Tarántulas, Alacrán, Víboras como son Maicera, Coralillo, Nauyaca, Carbonera. Se hace énfasis que animales como la ardilla, Tejón, Armadillo, Temazate y aves como el pájaro Carpintero, Loros, Garzas así como la Víbora Maicera según los pobladores ya no se ven con mucha frecuencia.

2018-2021
"Bienestar con igualdad
para todos"

Características y Uso de Suelo



La población se encuentra situado en una inclinación sobre el nivel del mar 60° de acuerdo a los trabajos realizados por las comisiones auxiliares y los brigadistas, como se muestra en la siguiente imagen:

Durante los recorridos del municipio, se observó que el uso de suelo en un 70% es en cosecha de maíz y el 30% se encuentra abandonado por que la principal causa es la erosión del suelo impidiendo la rentabilidad económica, además de la plana de la tuza que es una plaga en la sección que destroza todos los cultivos.

Por otro lado, se vio las oportunidades que se pueden emprender como es proyectos productivos tales el cultivo de jitomate en manejo cenital (invernadero) ya que cumple las condiciones favorables.

Así como Hongos setas, o el Champiñón derivado a las condiciones climáticas como la humedad requerida, por otro lado, también es apto sembrar *Blueberry* ya que en el mercado internacional es demandado y también se cuenta con las condiciones óptimas para su cultivo.



TEPANGO DE RODRÍGUEZ
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

*“Bienestar con igualdad
para todos”*

Historia



Fue asentamiento de grupos totonacas; el grupo náhuatl sometió a la población.

En el siglo XIX perteneció al antiguo distrito de Zacatlán y fue erigido Municipio Libre en 1895 aplicándose el sistema de Distritos y Municipalidades en el Estado, con el nombre de San Antonio Tepango.

En 1935, la población cambió su nombre al de Tepango de Rodríguez, en honor del ex Presidente Abelardo L. Rodríguez.

Gobierno



Tepango de Rodríguez, cuenta con una localidad llamada Kgalhtuchokgo y ejidal Santa Cruz ambas en zonas rurales, más la cabecera municipal, para su administración cuenta con un Juez de Paz y el Ayuntamiento de elección popular para su Administración.

Su Ayuntamiento está integrado por un Presidente Municipal, un síndico, y 8 Regidores de mayoría relativa, quienes conforman las comisiones de: Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, Patrimonio y Hacienda Pública, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, Salubridad y Asistencia Pública, Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud, e Igualdad de Género.

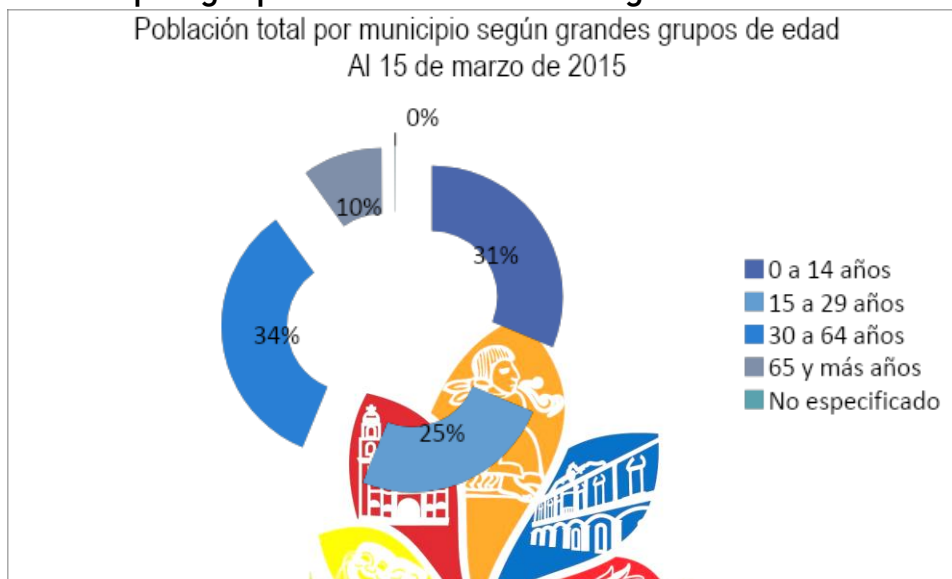
*“Bienestar con igualdad
para todos”*

Población



Según la Encuesta Intercensal realizada por el INEGI, en el 2015 Tepango de Rodríguez tenía una población de 3,947, 1,845 hombres y 2,102 mujeres. Representando una tasa de crecimiento poblacional del 2010 al 2015 de -0-7, por lo que es necesario identificar la causa de esta tendencia, en los supuestos de incremento de mortalidad infantil, por enfermedad o migración, entre otros.

Su población por grupos de edades es la siguiente:



Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Se observa que el 34% de su población es adulta entre los 30 y 64 años. Con una edad mediana de 25 años, un municipio con mayor población adulta.

A continuación, se presenta una tabla informativa con referencia a la fecundidad y derechos naturales del municipio.

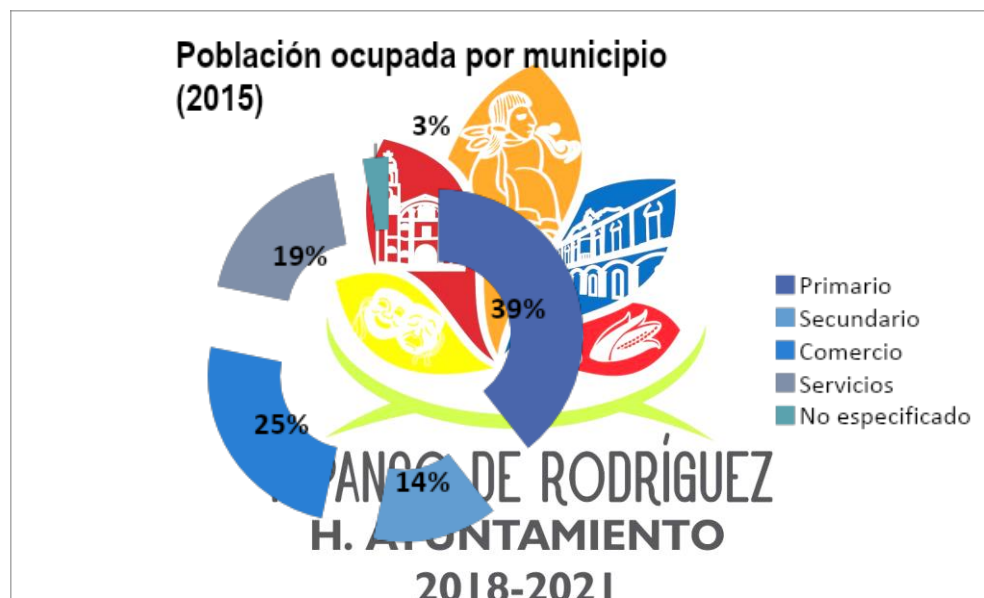
Promedio de hijos nacidos vivos de mujeres de 15 a 49 años por municipio	1.9
Nacimientos por municipio de residencia de la madre 2016	91
Defunciones generales por municipio de residencia habitual del fallecido 2016	42
Divorcios en la entidad por municipio de registro 2016	0
Matrimonios en la entidad por municipio de registro 2016	11

Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Estadísticas de natalidad. Encuesta Intercensal 2015, Estadísticas de mortalidad. Estadísticas de nupcialidad.

Economía



De acuerdo con datos del INEGI, se cuenta con población económicamente activa de 1,011 personas, de las cuales el 39.37% se dedica al sector primario.



Fuente: INEGI. Censo Poblacional 2010

*“Bienestar con igualdad
para todos”*

Según las cifras del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla, el valor de la producción en el 2016 en el sector primario es el siguiente:

AGROPECUARIO (millones de pesos)	MONTO	Monto Estatal
Valor de la producción agrícola	4.741	14,844
Valor de la producción de carne (bovino, porcino, caprino, aves)	23.063	12,794
Valor de la producción de otros productos pecuarios (leche, huevo, lana, miel y cera)	1.170	11,727

Lo anterior manifiesta la importancia de elevar la calidad del producto dado de cosechas para incrementar su valor e incrementar los ingresos de los habitantes.

Vivienda



Sin duda garantizar que todas las familias tengan una vivienda digna es tarea de los tres órdenes de gobierno.

Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por servicio de drenaje en la vivienda, que disminuyó de 48.81% a 31% (17.81 puntos porcentuales menos). Además, en el indicador de la carencia por hacinamiento en la vivienda, que pasó de 25.59% a 17.4%, lo que implica una disminución de 8.19 puntos porcentuales.

Concepto	2000	2010	2015
Carencia por material de pisos en la vivienda	17.74	16.68	21.00
Carencia por material de muros en la vivienda	18.23	6.67	2.7
Carencia por material de techos de la vivienda	38.98	41.66	34.00
Carencia por hacinamiento en la vivienda	40.97	25.59	17.40
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda	18.41	11.78	12.00
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda	91.47	48.81	31.0
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda	16.23	4.42	2.00

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI

También se observa el incremento en la carencia por el acceso de agua entubada, o la carencia por material de pisos en la vivienda, y pese a que los datos son del 2015, se cree pertinente atender prioritariamente estas carencias.

Aunado a que el 29% de los hogares tiene a una mujer como jefa de familia, es necesario plantear una estrategia en beneficio a ellas.

Seguridad Pública



De acuerdo al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2016, se realizaron 36 intervenciones de la policía por municipio.

Dentro de la clasificación por presuntas infracciones registradas en las intervenciones según tipo de infracción de mayor ocurrencia, se registró lo siguiente;



Consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos	3
Consumir sustancias que provoquen dependencia en lugares públicos	3
Generar escándalos	5
Molestar a las personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes	0
Incitar o provocar a reñir a una o más personas	0
Alterar el tránsito vehicular	0
Asumir comportamientos que menosprecien la dignidad de las personas	0
Realizar necesidades fisiológicas	0

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2016

Si bien solo se registraron 5 infracciones por fuero común en este tema trabajaremos de la mano con la ciudadanía para fomentar la denuncia y programas que generen la corresponsabilidad.

Salud



En materia de Salud se cuenta con el 86.4 total de la población afiliada a algún servicio de salud. Desglosado por institución de salud de la siguiente manera:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Porcentaje de la población derechohabiente en el Seguro popular	98.9
Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX	0
Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE	0.8
Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS	0.1
Porcentaje de población afiliada a seguro privado	0.1
Porcentaje de población afiliada a otra institución	0.1
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud	86.4



Notas:/a Incluye ISSSTE estatal.
Fuentes: INEGI Encuesta Intercensal 2015

En materia de salud, la indiferencia de los Gobiernos anteriores es evidente en la falta de mantenimiento al centro de salud, o en el poco interés de gestión para el abastecimiento de medicamentos e incluso contar con una ambulancia. También esta materia tenemos grandes retos que afrontar y en este documento están establecidas acciones para contribuir a una mejor salud de nuestros habitantes.

Educación



Mientras que el grado promedio de escolaridad de 15 y más años en el Estado es de 8, en Tepango de Rodríguez es de 5.4, dato hasta el año 2015, por lo que representa un área de oportunidad para enfocar y trabajar en programas y acciones que combatan la deserción escolar y motiven a elevar el nivel de escolaridad de sus habitantes.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, expone que un 30.2% de la población de 15 años y más es analfabeta, sin duda dato alarmante que una tercera parte de la población no sepa leer ni escribir, contundente el atender esta carencia.

Porcentaje de la población de 15 años y más con escolaridad básica	50.2
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior	15.5
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior	4.0
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada	0.1
Porcentaje de la población de 15 años y más sin escolaridad	30.2

Fuentes: INEGI Encuesta Intercensal 2015

En la anterior tabla se expone con urgencia la atención a incentivar la educación en el municipio, en materia de educación se cuenta con rezago social de -40% con referencia al nivel del Estado.

Con 9 instituciones educativas: 4 preescolares, 3 primarias, 1 secundaria y 1 bachillerato, durante el ciclo escolar 2017-2018 se inscribieron 1,193 alumnos; 262 en preescolar, 528 en primaria, 240 en secundaria y 163 en bachillerato.



Ejes de Gobierno



TEPANGO DE RODRÍGUEZ
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

*“Bienestar con igualdad
para todos”*

- ✓ Gobernabilidad y Seguridad para todos
- ✓ Productividad y Competitividad para el
Desarrollo
 - ✓ Justicia Social para Todos
 - ✓ Infraestructura para el bienestar
incluyente



Eje 1

Gobernabilidad y Seguridad para Todos

Actualmente la realidad de México, de Puebla y de Tepango de Rodríguez, nos exige un mejor desempeño en las funciones competentes de cada Gobierno. Por ello los conceptos de participación ciudadana, paz, rendición de cuentas, transparencia, prestación de servicios públicos eficientes y el gasto óptimo de sus recursos, se manifiestan en las demandas de la sociedad.

Este Ayuntamiento mantiene presentes estos conceptos, entendemos que es momento de avanzar, es momento de poner en marcha nuevas e innovadoras prácticas para hacer más con menos, para acortar el tiempo de llegada del progreso en Tepango de Rodríguez.

TEPANGO DE RODRIGUEZ
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
"Bienestar con igualdad
para todos"

Objetivo General



Mantener la gobernabilidad y la paz del Municipio, coadyuvando con los diferentes niveles de gobierno, así como optimizar el gasto público para garantizar el desarrollo integral de Tepango de Rodríguez.



Estrategia General



Realizar buenas prácticas municipales en materia de seguridad pública y gobernabilidad, así como ejercer los recursos públicos de manera eficiente y transparente, generando mayor confianza de los ciudadanos con el Gobierno Municipal, combatiendo la corrupción.

PROGRAMA 1.1**● Paz y mayor Seguridad Pública****Objetivo**

Garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan por el Municipio a través de alianzas con otros Gobiernos y el fortalecimiento del cuerpo policial.

Estrategia

Fomentar la participación ciudadana generando entornos seguros, para reducir la inseguridad coadyuvando con otras instituciones, así como impulsar el combate a la corrupción y brindar a nuestros policías las herramientas necesarias para un desempeño eficiente.



TEPANGO DE RODRÍGUEZ
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Metas

1. Reducción en un 10% el índice delictivo
2. Fomentar la cultura de la legalidad y prevención al delito
3. Incremento de herramientas y materiales para el desempeño de la función pública

Líneas de acción

- Realización de rondines en las zonas de mayor índice delictivo
- Jornada de pláticas en escuelas en materia de Prevención al delito
- Adquisición de uniformes para policías
- Adquisición de vehículos para la Seguridad Pública
- Profesionalización y capacitación del cuerpo policial

PROGRAMA 1.2

● Combate a la corrupción.

Objetivo

Brindar de manera eficiente los servicios que presta el municipio conforme a sus competencias, así como fortalecer internamente los procesos de operación institucionales.

Estrategia

Crear un marco regulatorio que simplifique las operaciones administrativas internas y externas para garantizar la satisfacción del ciudadano.

Metas

1. Diagnosticar el grado de satisfacción ciudadana con los trámites que realiza en el Ayuntamiento.
2. Crear instrumentos que permitan el orden y conocimiento claro de las operaciones.

TEPANGO DE RODRÍGUEZ
H. AYUNTAMIENTO

2018-2021

*Bienestar con igualdad
para todos*

Líneas de acción

- Creación del Catálogo Municipal de Servicios y Trámites
- Capacitar al personal en materia de atención ciudadana
- Creación de Manuales de Operación y Procedimiento

PROGRAMA 1.3

- Gasto público incluyente, responsable y transparente. Combate a la corrupción.

Objetivo

Administrar los recursos públicos de manera eficiente, honesta e incluyente. Así como procurar la rendición de cuentas de forma transparente como un mecanismo de combate a la corrupción.

Estrategia

Garantizar el cumplimiento con las normas que coadyuvan a la optimización de recursos públicos para dar mayor certeza del combate a la corrupción e incrementar la confianza de los ciudadanos hacia el Gobierno Municipal.

TEPANGO DE RODRIGUEZ
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Metas

1. Cumplir satisfactoriamente con lineamientos y normas del Consejo de Armonización Contable.
2. Cumplir satisfactoriamente con las Obligaciones en materia de Transparencia.
3. Creación de sistema de auditorías internas periódicamente.

Líneas de acción

- Verificar periódicamente el cumplimiento de los lineamientos y normas del Consejo de Armonización Contable.
- Verificar periódicamente el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
- Capacitación a los servidores públicos
- Realización de auditorías internas periódicamente.
- Realización del Presupuesto ciudadano

Eje 2

Productividad y Competitividad para el Desarrollo

Las acciones de cualquier Gobierno de poco o nada servirán, si estas no son proyectadas para que mejoren las condiciones económicas de sus habitantes.

La productividad es un factor determinante de la competitividad y progreso de un Municipio, y debe entenderse como el mejoramiento de la capacidad productiva y del entorno general, buscando la eficiencia el producto.

Lamentablemente muchos gobiernos han sido indiferentes a esta necesidad latente de impulsar la primera actividad económica para poder desarrollarla hacia el sector secundario. Por ello en este documento se entiende la gran importancia de generar mayores oportunidades para activar la economía de nuestro municipio, es tiempo del Bienestar con igualdad para todos.

Objetivo General



Incrementar la productividad de nuestro Municipio mediante el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales e incrementar las habilidades del capital humano para la incorporación y permanencia al ámbito laboral.



Brinkar las herramientas, apoyos y capacitación necesarios al capital humano para el incremento de su ingreso y activación de la economía en el municipio, además de generar espacios que coadyuven a impulsar nuevos empleos.

PROGRAMA 2.1

● Apoyo a la agricultura y ganadería

Objetivo

Promover el desarrollo integral del campo y la ganadería, generando mayor competitividad y mayores ingresos para los productores.

Estrategia

Brindar apoyos y herramientas a las personas dedicadas al sector primario, para el incremento de su productividad e incremento del valor comercial de sus productos.

Metas

1. Incremento del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
2. Aumentar el uso correcto de las tecnologías para una mayor productividad.

TEPANGO DE RODRÍGUEZ
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
“Bienestar con igualdad para todos”

Líneas de acción

- Entrega de apoyos al campo
- Capacitaciones a productores
- Gestión de programas federales y estatales en apoyo al campo y/o a la ganadería
- Uso de tecnologías

PROGRAMA 2.2

- Mayores Oportunidades para un mejor futuro

Objetivo

Generar oportunidades que garanticen la incursión y permanencia al campo laboral.

Estrategia

Fomentar espacios de vinculación de la población en búsqueda de un empleo con empleadores, además de impulsar la capacitación en nuevas habilidades para la vida laboral.

Metas

1. Vincular al 70% de interesados con algún empleo
2. Apertura de espacios y/o apoyos a la población en búsqueda de un empleo.
3. Entrega de certificaciones para competencias laborales a 20 personas anualmente

Líneas de acción

- Implementación de Cursos para competencias laborales.
- Gestión de la Feria del Empleo

Eje 3

Justicia Social para Todos



Es evidente el rezago social que tiene el municipio, la indiferencia ante las demandas de mayor cobertura en los servicios de salud y educación, la falta de apoyos sociales a quienes realmente lo necesitan, la no implementación de políticas con perspectiva de género e inclusión, y el latente abandono de atención a grupos indígenas, han hecho que el progreso del municipio esté detenido.

Si bien el periodo de gobierno es muy corto para generar cambios trascendentales, también es cierto que es muy largo para no comenzar a generar las condiciones y oportunidades para que este cambio se dé.

Objetivo General



Disminuir el rezago social atendiendo primordialmente los servicios de salud y educación, e incrementando los apoyos sociales en acciones encaminadas hacia un desarrollo integral de nuestros habitantes.



TEPANGO DE RODRÍGUEZ
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

*“Bienestar con igualdad
para todos”*

Estrategia General



Impulsar políticas y acciones de gobierno con perspectiva de género e inclusión y atención a grupos vulnerables, para lograr el bienestar con igualdad para todos.

PROGRAMA 3.1

● Mejores Servicios de Salud

Objetivo

Impulsar acciones para que la ciudadanía cuente con una atención oportuna y eficiente en materia de salud, reiterando que las inversiones en el sector salud redundan en beneficio social, ya que estos beneficios aparecen como fundamentales en el mejoramiento de las condiciones sanitarias de la población.

Estrategia

Gestionar recursos y/o acciones para la procuración del mantenimiento a la infraestructura de salud, e incrementar y optimizar los recursos materiales y humanos, en colaboración con instancias estatales y federales.

*“Bienestar con igualdad
para todos”*

Metas

1. Contar con atención oportuna y espacios dignos en materia de salud.

Líneas de acción

- Incremento de recursos para la aplicación en adquisición de una ambulancia.
- Gestión de Jornadas de Salud
- Mantenimiento y/o Rehabilitación del Centro de Salud

PROGRAMA 3.2

• Mayores oportunidades en materia de Educación

Objetivo

Incrementar el grado promedio de escolaridad.

Estrategia

Brindar oportunidades que motiven la educación de todas las personas, incluso a los adultos mayores, a través de programas municipales y mayor designación de presupuesto a la Educación en el municipio.

Metas

1. Incremento del grado promedio de escolaridad.
2. Disminución de personas analfabetas mayores de 15 años en el municipio.
3. Impulsar programas municipales coadyuvando con otras dependencias para la ejecución de estos en beneficio a la Educación.

Líneas de acción

- Programa de becas a grupos vulnerables
- Entrega de útiles y/o uniformes escolares gratis
- Rehabilitación y construcción de aulas
- Creación una campaña para combatir el Bullying escolar, adicciones en jóvenes y prevención al delito.
- Brindar de herramientas para la transportación de alumnos del Bachillerato Juan de la Barrera y Primaria Ignacio Galindo Calleja.
- Brindar de herramientas a las Bandas de Guerra Escolares
- Intensificación de los programas de alfabetización y educación de adultos

PROGRAMA 3.3

- Mayores oportunidades para los grupos más vulnerables

Objetivo

Incrementar las oportunidades para que los grupos vulnerables tengan un desarrollo integral.

Estrategia

Brindar apoyos sociales de manera equitativa a los grupos vulnerables, encaminados a que ellos tengan herramientas para realizar su propio desarrollo y elevar su calidad de vida en todos los aspectos.

Metas

1. Reconstrucción del tejido social a través de la implementación de actividades sociales, culturales y deportivas.
2. Aumentar la participación en programas de capacitación de mujeres y jóvenes.
3. Aumentar los espacios de esparcimiento

Líneas de acción

- Entrega con equidad y justicia los apoyos alimentarios
- Incrementar la capacitación a mujeres y jóvenes
- Creación de espacios de esparcimiento que regeneren el tejido social
- Implementación de programas culturales que fomenten la identidad cultural
- Fomentar el deporte a través de actividades sociales y comunitarias
- Crear mecanismos de comunicación para la óptima atención de los grupos indígenas

PROGRAMA 3.4

● Igualdad de Género

Objetivo

Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

Estrategia

Brindar las herramientas necesarias, así como los espacios para que las mujeres del municipio vivan una vida libre de violencia, así como implementar acciones dirigidas a su empoderamiento.

Metas

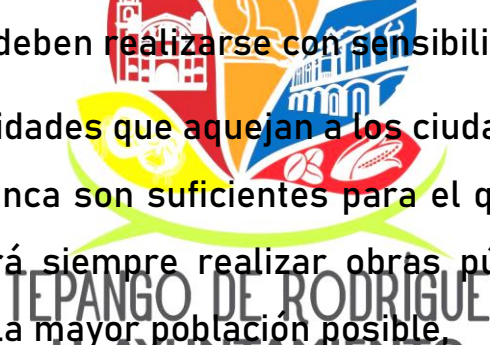
1. Aumentar el número de mujeres capacitadas
2. Establecer mecanismos y protocolos que ayuden a las mujeres a vivir una vida libre de violencia
3. Apoyos alimenticios a madres solteras

Líneas de acción

- Fomentar una cultura de igualdad de género en todos los sectores
- Vincular con instancias estatal y federal para la capacitación de las mujeres en el municipio

Eje 4

Infraestructura para el bienestar incluyente



Las obras públicas deben realizarse con sensibilidad y priorización de atención a las necesidades que aquejan a los ciudadanos, cierto es que los presupuestos nunca son suficientes para el quehacer público, sin embargo, se buscará siempre realizar obras públicas que generen bienestar integral a la mayor población posible.

Como se puede observar en el diagnóstico, el municipio cuenta con un alto grado de carencia por el acceso de agua entubada y en material de pisos en la vivienda, ambos servicios elementales para vivir dignamente.

Dentro de los objetivos de este Ayuntamiento, se encuentra brindar mayores oportunidades para mejorar la calidad de vida, concebimos el actuar gubernamental como una guía para nuestros habitantes y estamos conscientes de la alta responsabilidad de generar un cambio en la realidad de muchas familias, por ello este eje representa acciones concretas de obras públicas y atención de los servicios públicos. Es momento de comenzar a generar bases para un mejor municipio. ¡Es momento de Tepango de Rodríguez!

Objetivo General



Rrealizar infraestructura social que impacte manera positiva la calidad de vida de los habitantes de Tepango de Rodríguez, obras bien hechas y prioritarias para el municipio.



TEPANGO DE RODRÍGUEZ
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

*“Bienestar con igualdad
para todos”*

Estrategia General



Ampliar y priorizar la infraestructura básica de los servicios públicos y de vivienda digna.

PROGRAMA 4.1

● Infraestructura social como detonador para el progreso

Objetivo

Realizar obras públicas focalizadas en la atención y combate al rezago social.

Estrategia

Incrementar los recursos públicos en la inversión de infraestructura social con alto impacto positivo en la calidad de vida.

Metas

1. Disminuir indicadores de rezago social en el Municipio.
2. Incremento de cobertura en infraestructura social.

TEPANGO DE RODRIGUEZ
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Líneas de acción

- Realización de obras públicas en las zonas con alta marginación y carezcan de servicios de agua potable y drenaje.
- Gestión de apoyos sociales ante la Secretaria de Desarrollo Social.
- Diseñar y aplicar programas en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas (ZAPU'S'), que permitan definir las respectivas acciones en materia de equipamiento e infraestructura orientadas a reducir la pobreza en conjunto con las dependencias estatales y federales.
- Infraestructura de Alumbrado público, priorizando calles y/o colonias que carezcan de este.
- Infraestructura de servicios de salud.

PROGRAMA 4.2

● Infraestructura para una Educación de calidad para todos

Objetivo

Mejorar las condiciones de infraestructura en las Escuelas de todos los niveles del Municipio

Estrategia

Planificación presupuestaria en priorización a los institutos educativos con mayores carencias en su infraestructura

Metas

1. Crear acciones para la rehabilitación y construcción de aulas de las escuelas del municipio
2. Aumentar el número de escuelas que tienen techados

TEPANGO DE RODRÍGUEZ
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
“Bienestar con igualdad
para todos”

Líneas de acción

- Rehabilitación de aulas
- Construcción de techados en instituciones educativas

PROGRAMA 4.3

● Viviendas dignas para Tepango de Rodríguez

Objetivo

Mejorar las condiciones de vivienda de los habitantes de Tepango de Rodríguez

Estrategia

Impulsar acciones y programas que beneficien directamente a los habitantes para mejorar sus condiciones de vivienda.

Metas

1.-Entrega y gestión de apoyos como techos dignos, pisos firmes y estufas ecológicas

Líneas de acción

- Incremento de acciones específicas, que atiendan las carencia de vivienda.

TEPANGO DE RODRÍGUEZ
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

*“Bienestar con igualdad
para todos”*



Alineación

El presente documento considera un modelo transversal de actuación que involucra a los tres órdenes de Gobierno, con la finalidad de que las acciones municipales estén dirigidas al fortalecimiento de la gestión y el cumplimiento de los objetivos estatales y federales, así como el aprovechamiento de los programas establecidos por estos órdenes de gobierno tanto Federales como Estatales.

La importancia de focalizar esfuerzos y alinear acciones de gobierno, permiten lograr un impacto mayor positivo en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Por ello, los programas y objetivos planteados, se encuentran con alineados con la visión del Gobierno Federal y Estatal, sin dejar de tomar en cuenta las necesidades reales de la población de nuestro municipio.

Reforzamos la coincidencia en temas como el Combate a la Corrupción, el correcto uso de los Recursos Públicos, el Fortalecimiento a la Seguridad Pública, así como la entrega de apoyos sociales a las personas con mayor necesidad.



Matriz Estratégica de Seguimiento

La planificación estratégica es un proceso continuo que requiere constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias.

Se crean indicadores como instrumentos para tomar decisiones fundamentadas, permiten saber si estamos en la trayectoria y con la dinámica pertinente, y forma parte de los instrumentos de seguimiento y evaluación.

Los objetivos estratégicos deben ser monitoreados y evaluados a través de indicadores. Tanto la institución como los ciudadanos, usuarios, deben conocer el progreso que tienen las entidades y los programas en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, dado que allí están depositadas las prioridades en la asignación de los recursos.

Por lo anterior mencionado se considera fundamental crear instrumentos de medición y a continuación se presenta la Matriz de Control y Seguimiento, que nos permitirá evaluar el cumplimiento de lo plasmado en este documento.

Fuentes de Información

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma DOF 09-08-2019, de 1 a 314 páginas. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Última reforma 15-08-19, de 1 a 121 páginas. Recuperado de <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/constitucion-local>

Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2016

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Estadísticas de pobreza en Puebla. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Puebla/Paginas/principal.aspx>



Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Encuesta Intercensal 2015. México. INEGI

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Censo de Población y Vivienda 2010. México. INEGI.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Estadísticas de natalidad. Encuesta Intercensal 2015, Estadísticas de mortalidad. Estadísticas de nupcialidad



Ley de Planeación, Última Reforma DOF 16-02-2018, de 1 a 27 páginas. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf.

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última Reforma DOF 30-01-2018, de 1 a 52 páginas. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 30-12-2015, de 1 a 92 páginas. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Última reforma DOF 30-01-2018, de 1 a 33 páginas. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Última reforma 28-03-19, de 1 a 31 páginas. Recuperado de <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla-2>.

TEPANGO DE RODRÍGUEZ
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

*“Bienestar con igualdad
para todos”*

Ley Orgánica Municipal. Última reforma 8-02-19, de 1 a 177 páginas. Recuperado de <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-organica-municipal-9>.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF: 12/07/2019. Recuperados de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, publicado 24-04-19. Recuperado de <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/publicacion-del-plan-estatal-de-desarrollo-puebla-estabilidad-con-rumbo>

Secretaría de Desarrollo Social con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010.





TEPANGO DE RODRÍGUEZ
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

*“Bienestar con igualdad
para todos”*

